



## REVISTA CIDOB d'AFERS INTERNACIONALS 77.

### Dimensiones del pluralismo religioso.

Iglesia católica y Estado laico.  
Juan José Tamayo Acosta

# Iglesia católica y Estado laico

Juan José Tamayo Acosta\*

## RESUMEN

La visita del Papa a Valencia (España), los días 8 y 9 de julio de 2006 para clausurar el V Encuentro Mundial de las Familias, fue programada por la jerarquía eclesiástica española, el Vaticano y el Partido Popular valenciano como una gigantesca representación escénica de la confrontación política de la Iglesia católica con el Gobierno socialista. Sin embargo, la tragedia del metro de Valencia, que costó la vida a 42 personas, rebajó la tensión política. Benedicto XVI utilizó un tono conciliador y dialogante con el jefe del Estado y el presidente del Gobierno, si bien mantuvo intacta e inmutable su defensa de la familia fundada en el matrimonio indisoluble entre hombre y mujer como pilar fundamental de la sociedad. En este marco, el autor hace una reflexión crítica sobre la actitud de la jerarquía católica española en el actual momento político. Su objetivo es colaborar en la construcción del Estado laico, que con tantas dificultades se está encontrando por el camino.

*Palabras clave: España, religión, iglesia, catolicismo, Estado, laicismo*

## LA ACUSACIÓN DE “FUNDAMENTALISMO LAICISTA”

Tenemos que remontarnos a la década de los ochenta del siglo pasado, con motivo de la aprobación de las leyes de divorcio y de despenalización de la interrupción del embarazo y de la “guerra de los catecismos”, para encontrar un lenguaje tan “de trincherá” y unas actitudes tan agresivas contra un Gobierno nacido de las urnas como las adoptadas o

\*Director de la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones, Universidad Carlos III de Madrid  
jjtamayo@telefonica.net

Es autor de *Desde la heterodoxia. Reflexiones sobre laicismo, política y religión*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2006.

alentadas por la cúpula de la jerarquía católica española contra el actual Ejecutivo durante los últimos meses, y muy especialmente después del verano de 2006, ante el anuncio de determinadas leyes relacionadas con la religión en la escuela y los modelos de pareja. Los obispos, o algunos de sus portavoces, empezaron a utilizar un lenguaje apocalíptico, de cruzada, y terminaron llamando a la movilización de los católicos. Cuanto más elevado ha sido el rango de los eclesiásticos en el escalafón jerárquico, más gruesas han sido las descalificaciones contra el Gobierno. El cardenal Julián Herranz, presidente del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos y miembro del Opus Dei, aprovechó la misa-funeral por el cardenal Marcelo González Martín, arzobispo emérito de Toledo, recientemente fallecido, para acusar al PSOE de “laicismo agresivo” y de “fundamentalismo laicista”. El arzobispo de Sevilla, el cardenal Carlos Amigo, rompiendo con su habitual mesura en no pocos de estos temas, sumó su voz a la del cardenal Herranz, y alertó contra el “fundamentalismo laicista” e indicó que “el Estado laico no debía ser perseguidor de la religión”.

Más lejos han ido el arzobispo de Pamplona y vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española, Fernando Sebastián, para quien la futura legislación sobre el divorcio resulta más permisiva que “un contrato de alquiler”, y el secretario general y portavoz de la Conferencia Episcopal Española, Juan Antonio Martínez Camino, quien ha definido la legalización de los matrimonios homosexuales como “virus” y “falsa moneda”. El obispo de Jerez, Juan del Río, ha denunciado “la política laicista del partido en el poder” y ha hablado de “fobia religiosa” del Gobierno de la nación; actitud, dice, que le sirve de excusa “para tratar de desterrar los valores de la cultura católica de los corazones y de las mentes de las nuevas generaciones”. Y sigue afirmando: “estamos al inicio de una *suplantación cultural del humanismo cristiano*, que ha vertebrado Europa, *por un humanismo cívico y materialista que, bajo un ropaje democrático, oculta su totalitarismo de origen*” (la cursiva es nuestra).

También Juan Pablo II y Benedicto XVI han criticado el laicismo del Gobierno de España. Ante un grupo de obispos españoles presididos por el presidente de la Conferencia Episcopal, el cardenal Rouco Varela, Juan Pablo II afirmó, poco antes de morir, que el Gobierno presidido por Rodríguez Zapatero ignoraba y cercenaba la libertad religiosa. El Gobierno español reaccionó llamando al nuncio vaticano para expresarle su protesta por esta injerencia y por las críticas papales, que no responden a la realidad.

Del lenguaje a los hechos hay un paso y ese ya lo ha dado la jerarquía católica por boca del portavoz Martínez Camino, que llamó a la movilización de los católicos contra unas leyes que ni siquiera habían sido debatidas en el Parlamento. Después fue la Conferencia Episcopal en pleno la que apoyó las movilizaciones junto al Partido Popular contra la Ley Orgánica de Enseñanza y la Ley de Matrimonios Homosexuales. El obispo de Mondoñedo anunció que se colocaría tras la pancarta en las movilizaciones contra el aborto, las parejas de hecho y a favor de la religión en la escuela. Y todo ello por el “delito” del Gobierno de ejercer su derecho constitucional de presentar leyes sobre las materias indicadas para su

debate en sede parlamentaria, lugar donde reside la soberanía popular. Tras ocho años de Gobierno del PP que consultaba e incluso consensuaba previamente con la jerarquía católica muchas de las leyes aprobadas en el Parlamento, a los obispos parece haberseles olvidado los más elementales principios de la democracia: que el poder no viene de Dios, sino que reside en el pueblo; que el poder ejecutivo gobierna legitimado por la voluntad popular; que los diputados discuten y hacen las leyes respondiendo al mandato recibido de la ciudadanía que los ha apoyado con su voto en las urnas, y no a credos religiosos.

Una vez más la jerarquía católica ha bajado a la arena política y ha tomado partido, e incluso está ejerciendo la labor de oposición con más radicalidad que el PP. Ya lo hizo en la campaña de las elecciones del 14 de marzo de 2004, en la que su programa en cuestiones como células madre, parejas homosexuales, interrupción voluntaria del embarazo, enseñanza evaluable de la religión en la escuela, dotación económica, profesores de religión, etc., coincidía sustancialmente con el del PP. Por eso el fracaso electoral de los populares fue vivido como una derrota propia por parte de la jerarquía católica, que enseguida puso en marcha su maquinaria de oposición al Gobierno socialista.

Actitudes como las expuestas demuestran que la jerarquía católica y las organizaciones católicas afines viven cultural y políticamente desubicadas y ofrecen respuestas del pasado a preguntas del presente. Cuando ya se sabían todas las respuestas, les cambiaron las preguntas y se quedaron con las respuestas intemporales y dogmáticas del catecismo. A su vez recelan de la democracia, tienen todavía una concepción confesional de la política y no admiten fácilmente la laicidad del Estado, la no confesionalidad de las instituciones del Estado y la secularización de la sociedad.

## SERENAR EL DEBATE

Creemos que es momento de serenar el debate y de desarmar el lenguaje. Es necesario entrar por la vía de la racionalidad ética y política, y no de los intereses religiosos. Esto es válido para los dirigentes políticos, pero también para las propias religiones, que en el terreno político deben facilitar la elaboración de leyes que favorezcan al conjunto de la ciudadanía, aunque tengan que renunciar a sus privilegios históricos que carecen de toda legitimidad, al menos de la legitimidad democrática.

Una institución como la Iglesia católica, que tuvo un papel tan importante en la transición de la dictadura a la democracia, no puede malversar su capital político y religioso de concordia como lo está haciendo ahora. Para ello tiene que moderar sus declaraciones y actuaciones públicas. De lo contrario puede ahondar todavía más la distancia que la separa de la sociedad, e incluso de los propios católicos —que en su mayoría se

posicionan del lado del juego democrático— y corre el peligro de caer en comportamientos más propios de las sectas que de las grandes religiones.

La jerarquía católica está en su derecho a entrar en el debate público sobre estos temas. Nadie se lo niega. Pero ha de hacerlo como un interlocutor más, sin recurrir a los argumentos de la revelación cristiana, que sólo tienen valor para los creyentes de esa religión, y sin apelar a la historia, a la tradición o a la mayoría sociológica, como argumentos decisivos. La historia y la tradición no pueden desconocerse, es verdad, pero en el caso de la Iglesia católica, esta no es precisamente un ejemplo en lo que a libertades, derechos humanos, democracia y respeto al pluralismo se refiere.

### **Instalados en el mito de la mayoría católica y en el poder político de los obispos**

En España vivimos todavía instalados en dos mitos, que es necesario superar: por un lado, el de la mayoría católica de la sociedad española y, por el otro, el del poder político de los obispos, considerados ambos inherentes a la organización social y a la convivencia cívica. La sombra de la jerarquía eclesiástica sobre la sociedad española es muy alargada, y los políticos están demasiado pendientes de los obispos, a quienes miran con el rabillo del ojo en espera de que aprueben sus conductas o al menos no las desapruében explícitamente. Y cuando se sienten reprobados, tienden a hacer concesiones que pueden limitar la autonomía del Estado y ampliar los espacios de influencia del poder religioso, no legitimado en las urnas. Y eso no nos parece conforme con el Estado laico.

### **Oferta episcopal de diálogo, con un presupuesto falaz y una exigencia confesional**

Tras las agrias reacciones de la jerarquía católica vaticana y española contra el Gobierno por el anuncio de unas leyes supuestamente lesivas de las creencias religiosas en general, y del catolicismo en particular, el cardenal Rouco Varela ofreció diálogo y colaboración al Gobierno, en la mejor tradición del Concilio Vaticano II. La oferta no pudo menos que alegrar a todos los demócratas, y muy especialmente a los cristianos que trabajan por el establecimiento de un Estado laico, defensor de la libertad religiosa. En esa oferta había, empero, un presupuesto que puede convertirla en falaz al poner entre paréntesis buena parte de la historia de la filosofía moderna: nos referimos a cuando el cardenal afirma que el verdadero diálogo es posible porque existe una Verdad accesible a todos, la verdad sobre Dios y sobre el hombre. ¿Cabe deducir de aquí que quienes no creen en la Verdad con mayúscula no pueden ser interlocutores en el “diálogo verdadero?” Si así fuera volveríamos a la época en la que la filosofía estaba sometida a la teología, la razón a la fe, y la ciencia a la revelación. Rouco Varela pone, a su vez, una condición para que el diálogo sea auténtico: “el legislador ha de atenerse al orden moral, tan inviolable como la misma dignidad humana,

a la que sirven las leyes”. ¿Qué entiende por orden moral? Por el contexto que rodea el discurso y por el tono del mismo, no parece que se refiera a una ética laica, sino al orden moral cristiano o, mejor dicho, católico, conforme a la interpretación del magisterio eclesial. Una interpretación que califica a la eutanasia de delito, que define la legalización del aborto como privación del derecho fundamental a la vida de los hijos por parte de los padres, que acusa al divorcio de minar el bien y el futuro de la familia, que califica de cobayas a las células madre embrionarias utilizadas con fines terapéuticos y que ve en el matrimonio entre homosexuales la imposición de una visión irracional de las cosas a la sociedad.

## ÉTICA LAICA, ÉTICA UNIVERSAL

El cardenal Rouco sabía muy bien que el orden moral en un Estado no confesional y en una sociedad secularizada no viene dictado por una moral religiosa, sino por una ética laica fundada en el ser humano, fuente de la moralidad. En la filosofía moral de Kant, que no era precisamente un ateo, encontramos uno de los intentos más sólidos de fundamentación autónoma de la ética como condición para su universalidad y de la mayoría de edad moral del ser humano. La Ilustración es para Kant “la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad”. Minoría que “significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro”. La permanencia en ese estado se torna culpable cuando su causa “no reside en la carencia de entendimiento, sino en la falta de decisión y de valor para servirse por sí mismo de él”. El lema de la Ilustración para Kant es “*Sapere aude!* ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento!” sin recurrir a tutores que generalmente ejercen la función de censores. La razón logra su objetivo cuando se hace *uso público* de ella, venciendo la resistencia de quienes, desde la política o la religión, disuaden a sus seguidores de pensar.

La religión ya no es necesaria para fundar la moral. La motivación última de la acción moral es el deber por el deber, no el deber basado en una ley superior o en un mandamiento divino. “Fundándose la moral en el concepto de hombre como ser libre y que por su razón se halla ligado a las leyes incondicionales, no precisa dicha moral ni de la idea de un Ser superior al ser humano para que éste conozca su deber ni, para que lo cumpla, de otro móvil que la ley misma”, afirma Kant en *La religión dentro de los límites de la sola razón*. La religión no resulta necesaria para fundamentar las buenas costumbres. Además, no se ha caracterizado precisamente por esa tarea, sino por todo lo contrario: banderías, guerras civiles, opresión, esclavitud, dirá Hume. El desafío al que se enfrenta la Ilustración es el desarrollo de una ética que sea a la vez flexible y exigente, autónoma e inmanente, superadora de la metafísica tradicional y de la rígida moral católica. En

otras palabras, se trata de hacer compatible la subjetividad y la universalidad de la razón, la autonomía personal y la universalidad moral.

Junto con la emancipación de la razón y la moral tienen lugar la emancipación del derecho y su refundación laica que, por paradójico que parezca, no provienen de pensadores ajenos, u hostiles, a la religión, sino de juristas vinculados al cristianismo como Grotius. Puede existir un derecho sin necesidad de admitir, en su origen, la existencia de Dios. La secularización del derecho no exige ni el deísmo legal, ni el ateísmo oficial.

## PREGUNTAS A LA JERARQUÍA CATÓLICA

La concepción autónoma y laica de la ética cuestiona algunas de las prácticas actuales de la Iglesia católica que pueden transgredir el orden moral al que dice apelar. He aquí algunas preguntas al respecto: ¿Es conforme al orden moral democrático la actual Ley Fundamental del Estado del Vaticano, cuyo artículo primero afirma que el Romano Pontífice concentra en su persona los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial? ¿Es acorde con el orden moral la exclusión de las mujeres de las funciones directivas en la Iglesia católica y del acceso al ministerio sacerdotal, episcopal y papal? ¿Puede considerarse conforme al orden moral la negación de los derechos reproductivos de las mujeres por parte de la Iglesia católica? ¿Es acorde con el orden moral que se prohíba la utilización del preservativo en las relaciones sexuales cuando millones de personas contraen el sida cada año por no hacer uso de él? ¿Resulta conforme al orden moral la ausencia de democracia y de derechos humanos en el seno de la Iglesia, alegando que es de origen divino? ¿Puede Dios ser partidario de la democracia en la sociedad y, al mismo tiempo, contrario a ella en la comunidad cristiana? ¿Es conforme al orden moral negar a los teólogos y a las teólogas la libertad de pensamiento, de expresión, de cátedra y de investigación? ¿Puede apelar al orden moral la Congregación romana para la Doctrina de la Fe para justificar la condena de más 500 teólogos y teólogas?

El problema de fondo radica, a nuestro juicio, en que algunos jerarcas católicos pretenden fundar el orden moral en una ley natural de la que ellos se consideran únicos depositarios e intérpretes autorizados, o en unos textos sagrados leídos al modo fundamentalista, es decir, sin atender el contexto en que fueron escritos y sin la oportuna hermenéutica. Un último ejemplo: para condenar la homosexualidad se apela a textos de la Biblia. Este es el caso del libro del Levítico 18,22, donde podemos leer: “No te acostarás con varón como con mujer: es una abominación”. Pero el mismo libro dice que se puede comprar esclavos, varones y mujeres, siempre que la compra se haga en naciones vecinas, y dejarlos en herencia a los hijos como propiedad perpetua (Lv 25,44-46); dice también que una persona no puede acercarse al altar de Dios si tiene un defecto en la vista (Lv 21,10). El

libro del Éxodo establece que uno puede vender a su hermana como esclava (Ex 21,7); que quien trabaja el sábado será condenado a muerte (Ex 35,2). ¿Estas prácticas deben entenderse al pie de la letra, como la condena de la homosexualidad, y tienen vigencia hoy? Sería mejor, en nuestra opinión, colaborar en la construcción de un orden moral laico, de una ética autónoma fundada antropológicamente, válida para todos. Esa es quizás la asignatura pendiente de la sociedad española que habría que aprobar cuanto antes.

## VALORACIÓN TEOLÓGICO-RELIGIOSA

Con los actuales pronunciamientos creemos que la jerarquía católica retrocede a etapas anteriores al Concilio Vaticano II, que hace cuarenta años defendió la autonomía de las realidades temporales, la separación entre la Iglesia y el Estado, la libertad religiosa y la no discriminación de los ciudadanos por razones de creencias. Además, parece tener poca confianza en su capacidad de convicción y en la eficacia de sus medios para anunciar su mensaje. Por eso reclama espacios y medios estatales y condiciones políticas de plausibilidad para la difusión de su doctrina.

Esta jerarquía parece desconocer los orígenes del cristianismo, religión que nació, por voluntad del fundador, como movimiento laico y marginal, sin el apoyo del Imperio, más aun, enfrentada al Imperio, y continuó actuando como movimiento religioso a favor de los excluidos del sistema, hasta su reconocimiento como religión oficial.

En los asuntos públicos que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas es necesario guiarse por la racionalidad política, no por intereses religiosos. Y esto es válido para los dirigentes políticos, para el Gobierno, para los diputados, pero también para las propias religiones, que en el terreno político deben apoyar leyes y actuaciones que favorezcan al conjunto de la ciudadanía, aunque para ello deban renunciar a sus privilegios históricos que carecen de toda legitimidad, al menos de la legitimidad democrática.

## PROPUESTAS COHERENTES CON UN ESTADO NO CONFESIONAL

– Es necesario revisar los Acuerdos de 1979 del Gobierno español con la Santa Sede, ya que son preconstitucionales y, en varios temas, podrían ser incluso incons-

titucionales, al no respetar principios constitucionales como el de la igualdad, la no discriminación, etc.

– Debe revisarse la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, que responde a una situación que ha sufrido importantes cambios, sobre todo por la presencia de nuevas religiones y movimientos espirituales, por el carácter privilegiado de las religiones consideradas “de notorio arraigo”, que viene a discriminar al resto.

–Hay que suprimir la enseñanza de la religión confesional de las escuelas, ya que el lugar de la enseñanza confesional de la religión son las instituciones con que cuenta cada religión para transmitir sus enseñanzas. Mientras tanto, y en respeto a los acuerdos de 1979 y de 1992, el modelo de religión no evaluable resulta escrupulosamente constitucional.

– Debe procederse a eliminar toda subvención del Estado a las religiones para fines y tareas específicamente religiosas. El objetivo a corto plazo es la autofinanciación de las religiones como muestra de autonomía y de madurez institucional.

– En materia de impuestos, las exenciones deben ser las mismas que las que afectan a otras organizaciones similares, como las ONG.

– El Estado debe mantener una neutralidad escrupulosa en relación con las religiones, con el respeto a la libertad religiosa, sin discriminación o trato privilegiado hacia ninguna religión, y facilitando el desarrollo de dicha libertad, sin otro límite que el respeto al Estado democrático.

– Es necesario educar a la ciudadanía en una ética cívica. A esa ética es a la que hemos de atenernos en el plano social, político, económico todos los ciudadanos y por ella han de regirse los distintos poderes del Estado a la hora de ejercer sus funciones: el legislativo, en la elaboración de las leyes; el ejecutivo, en la gobernación; el judicial, en la práctica de la justicia. Esta ética es la única válida. Las éticas religiosas no pueden imponerse a toda la ciudadanía. Su validez y práctica se sitúan dentro de cada religión. Su práctica es cuestión de los miembros de cada religión. En el conflicto entre la ética laica y las éticas religiosas ha de predominar la primera, que es la universal.

Mientras no se adopten estas medidas, seguiremos en un Estado de confesionalidad indirecta, de religión tutelada o protegida, pero no laico. Creo que nos encontramos en un momento privilegiado para construir entre todos un Estado laico, que es el marco jurídico y político más adecuado para la defensa de la libertad de conciencia y religiosa. El Estado laico no es contrario a las creencias, lo que hace es ofrecer espacio para su ejercicio en igualdad de condiciones y sin discriminaciones. A la tarea de construir dicho Estado están llamadas también las religiones, y muy especialmente la Iglesia católica.

## CAMBIO DE RUMBO DEL GOBIERNO SOCIALISTA

### **Nuevos privilegios para la Iglesia católica en materia económica y educativa**

Es justo reconocer que durante su primer año de mandato, el actual Gobierno socialista fue consecuente con su ideología laica y actuó con decisión y firmeza en cuestiones espinosas que entraban en conflicto con la Iglesia católica y que los gobiernos anteriores no fueron capaces de afrontar. Nos referimos a la ley de matrimonios homosexuales y a la modificación del Código Civil en materia de divorcio. Los obispos acusaron a la ley de matrimonios del mismo sexo de ser “tan dañina para el bien común como lo es la moneda falsa para la economía de un país”, la calificaron de retroceso en el camino de la civilización y vieron en ella una lesión grave de los derechos fundamentales del matrimonio y de la familia. De las medidas para agilizar los trámites de divorcio dijeron que colocaban el matrimonio al mismo nivel que los contratos de alquiler. Sin embargo, el Gobierno y el partido socialista no cedieron a las presiones episcopales y lograron coronar con éxito su aprobación en el Parlamento. Lejos de atentar contra la institución matrimonial y contra la estabilidad de la familia, se trataba de ampliar el horizonte de los derechos humanos, de defender la libertad y la igualdad, y de eliminar los obstáculos que obligaban a algunas personas a vivir en pareja de manera clandestina y vergonzante. Las dos iniciativas eran coherentes con la no confesionalidad del Estado, con el carácter laico del PSOE y con el programa con el que este se presentó a las elecciones de 2004. La población acogió ambas medidas favorablemente y sin rasgarse las vestiduras en una muestra de mayoría de edad en el sentido kantiano.

Sin embargo, durante los últimos meses estamos asistiendo a un cambio de rumbo en la política del Gobierno socialista en relación con la Iglesia católica. No ha sido capaz de resistir a las presiones de la jerarquía eclesial y de los sectores más conservadores del catolicismo y ha iniciado un giro involutivo preocupante, que pone en cuestión la laicidad del Estado y de sus instituciones al hacer concesiones desmedidas a la Iglesia y, en consecuencia, discriminar a las otras religiones. Desoyendo las voces críticas surgidas dentro de un amplio sector del PSOE y apoyándose en los planteamientos de otro sector interno, el de los cristianos socialistas afines a los obispos, el Gobierno ha renunciado a revisar, durante esta legislatura, los Acuerdos con la Santa Sede. Unos acuerdos que se firmaron en 1979 bajo el signo del consenso en un contexto sociorreligioso y político muy diferente al actual y que demandan cambios sustanciales conforme a las transformaciones producidas en la sociedad española en materia de creencias religiosas, sobre todo con el avance del proceso de secularización y con el paso de una sociedad de religión única, la católica, al actual pluralismo religioso y cultural.

La misma incoherencia, o mayor todavía, demuestra el Gobierno socialista en la política de financiación de la Iglesia católica, que lejos de eliminarse o reducirse y de tender a la autofinanciación, ha contado con un incremento al pasar del 0,52 % del IRPF al 0,7 % en el porcentaje de asignación tributaria, como resultado del acuerdo logrado en septiembre de 2006 entre la Conferencia Episcopal y el Gobierno, que fue ratificado en los presupuestos generales del Estado con la abstención de algunos diputados socialistas. El pasado 22 de diciembre, la Santa Sede y el Gobierno español, a través del intercambio de sendas notas, consideraron que “el porcentaje de asignación tributaria fijado en el 0,7% *tiene carácter estable*”. Al tener rango internacional, el acuerdo económico queda blindado. El Gobierno queda así atado de pies y manos. El objetivo de lograr la autofinanciación de la Iglesia católica, tal como consta en los Acuerdos de 1979, queda pendiente para otro momento; ni siquiera el Partido Popular llegó tan lejos.

La enseñanza de la religión católica es otro de los temas en los que el Gobierno actual ha hecho concesiones inesperadas, e injustificadas, sobre todo a la Iglesia católica, pero también a las religiones de notorio arraigo que tienen acuerdos con el Estado, al haber reconocido a la asignatura de religión confesional carácter evaluable y computable para pasar curso y al haber establecido la cultura e historia de las religiones como materia alternativa en Primaria y en la ESO. Es también el resultado de las negociaciones bilaterales del Gobierno con representantes de la jerarquía eclesiástica y de las federaciones católicas de enseñanza, tras las movilizaciones del año pasado. La regla general parece ser la siguiente: a mayor presión de los obispos y de los dueños de los colegios católicos, más concesiones del Gobierno; cuanto más fuertes son las protestas y mayor es el ruido en la calle, más ventajas para la enseñanza de la religión confesional. Las reivindicaciones del mundo católico en materia económica y educativa son insaciables y, a la vista de los buenos resultados obtenidos, seguirán dejándose oír cada vez con más fuerza y exigencia.

La jerarquía católica ha acusado al Gobierno de querer imponer al alumnado una ideología estatal y de reproducir en la escuela la mentalidad socialista a través de la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y ha llegado a pedir a los padres la objeción de conciencia frente a ella. También estas críticas han logrado su objetivo, que era modificar algunos contenidos de la asignatura. Y, sin embargo, los obispos siguen pronunciándose en contra de la existencia de esta materia y mantienen la amenaza de la objeción de conciencia, cuando se trata de una asignatura que pone las bases para un ética cívica y laica común a todos los ciudadanos y ciudadanas, que fomenta la educación en la cultura de los derechos humanos y en los valores de la justicia, la solidaridad y la tolerancia.

El actual Gobierno socialista vive instalado en una flagrante contradicción o, si se prefiere, tiene dos almas. Por una parte encontramos las declaraciones, en perfecta sintonía con la no confesionalidad del Estado definida por la Constitución española, de tradición no confesional y de acuerdo con el alma laica del PSOE; por otra, vemos la

política del día a día del Gobierno, que revela su otra alma neoconfesional. Un ejemplo que no deja lugar a dudas sobre el alma laica del partido gobernante es el manifiesto “Constitución, Laicidad y Educación para la Ciudadanía”, recientemente firmado por el PSOE, con la aprobación explícita del secretario de Organización, José Blanco. La laicidad, se afirma, constituye “el marco idóneo y una garantía de libertad de conciencia donde tienen cabida todas las personas con independencia de sus ideas, creencias o convicciones y de su condición personal o social”. El manifiesto no es de un sector socialista, sino del PSOE; al menos así fue presentado, aunque a juzgar por las críticas internas que generó el documento al que acusaron de defender una “laicidad excluyente”, no creemos que su contenido fuera compartido por todo el partido. En las antipodas se sitúa la política del Gobierno socialista de la segunda etapa de esta legislatura, ya que está haciendo constantes concesiones a la Iglesia católica, en clara contradicción con su alma laica. Parece que ha hecho mella, en el Ejecutivo y en los legisladores socialistas, la acusación que les hace la jerarquía católica de contribuir al “desarrollo alarmante del laicismo en nuestra sociedad” y así todavía tienen que hacer más méritos ante los obispos para demostrarles lo contrario.

Parece como si, en materia educativa y de financiación, la jerarquía católica volviese a ser colegisladora y cogobernante, como en la época del Partido Popular. Los obispos se sientan en las mesas de negociación política (no sólo religiosa) y se colocan al mismo nivel que el Gobierno, el poder legislativo y el judicial. El reciente caso del arzobispo de Granada es un buen ejemplo de esa estrategia de obstrucción a la justicia: la demanda interpuesta por un equipo de especialistas ante la negativa del arzobispo a publicar un libro sobre la catedral granadina por encargo del mismo arzobispado, provocó que el arzobispo fuera llamado a declarar. El secretario de la Conferencia Episcopal Española argumentó públicamente que los jueces no son quiénes para llamar a declarar al arzobispo de Granada, dado que estos no pueden juzgar las actuaciones de la Iglesia católica, porque pertenecen a la esfera religiosa.

La denuncia de los Acuerdos con la Santa Sede, que hubiera permitido la autofinanciación de las todas confesiones religiosas, ha estado al alcance de la mano. Se hubiera suprimido definitivamente la asignación tributaria y se hubiera puesto en práctica el compromiso de autofinanciación que el propio Acuerdo Económico de 1979 entre la Santa Sede y el Gobierno español contempla y defiende con la solemnidad de una declaración cuando afirma: “La Iglesia católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades”. El PSOE contaba para dicha denuncia con un amplio apoyo parlamentario, que ha sido desaprovechado, y por parte de la ciudadanía, que ha demostrado una excelente acogida ante leyes abiertas en cuestiones religiosas y morales. En este caso no se puede acusar a la derecha ni a los sectores eclesiaísticos, menos aún a los ciudadanos, que a través de encuestas de distintas instituciones (CIS, Fundación Santa María, etc.) han demostrado su desafección ante la acti-

tudes obstruccionistas de los dirigentes eclesiásticos. La responsabilidad es del Gobierno socialista que, inexplicablemente en algunas materias (educación y financiación, por ejemplo), ha hecho más concesiones a la Iglesia católica que el Partido Popular. ¿En qué se diferencian, en la práctica, el centro, la derecha y la izquierda en materia religiosa?

La Nota Verbal enviada por el ministro de Asuntos Exteriores al nuncio de Su Santidad entra en clara contradicción con la letra del Acuerdo Económico de 1979. La Nota dice que “el porcentaje de asignación tributaria fijado en el 0,7% *tiene carácter estable*”. En el Acuerdo de 1979 la Iglesia católica asume el compromiso de autofinanciarse. ¿Cómo puede aplicarse el compromiso de autofinanciación si la asignación tributaria del 0,7 tiene carácter estable? Sorprende y causa perplejidad la falta total de referencia en la Nota del ministro al apartado 5 del artículo 2, que acuerda dicho compromiso, que constituye uno de los pilares del Acuerdo. Esa fue la razón principal por la que los parlamentarios socialistas lo apoyaron en su día. Ahora es el propio Gobierno socialista quien lo incumple. Además, ¿cómo puede tener carácter estable sin previa denuncia o revisión del Acuerdo? ¿Cómo puede elevarse a la categoría de “estable” una parte de los presupuestos generales del Estado que tiene validez para el año 2007?

Sorprende la celeridad y presteza en incrementar la financiación económica de la Iglesia católica del 0,52 al 0,7 y de dar a dicho incremento “carácter estable”, más allá de la duración anual de los presupuestos generales para 2007 a través de un intercambio de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Nunciatura de la Santa Sede en España, frente a la negativa del Gobierno en la Ley de la Memoria Histórica a la anulación de los juicios franquistas, que vulneraron las más elementales garantías procesales, y a la resistencia a indemnizar a las familias en los casos que proceda. La indemnización es un acto de justicia y de reparación que nunca prescribe. La sombra de la jerarquía católica sigue siendo alargada para el actual Gobierno, no así para una mayoría de los contribuyentes que, cada vez más desencantados con las posiciones neoconservadoras de la Iglesia católica institucional, dejan de poner la cruz en la casilla destinada a dicha Iglesia y prefieren destinar el 0,7 del IRPF a fines sociales.